

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****14580***Execució de títols judicials 195 /2017*

D/Dª MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el **ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000195 /2017** seguido a instancia de ANTONIA SIQUIER PERELLO, ANTONIA ESTARELLAS SALVA , JAIME OLIVER GOMA , FRANCISCA GARCIA SORIANO , ABIGAIL OÑATE PEREZ , ABRAHAM OÑATE PEREZ , JOSEFA LUISA PEREZ RODRIGUEZ , MARIA EMILIA SEIJAS NUÑEZ , LUZ AMPARO LOPEZ PAREDES contra la entidad mercantil VALIDS ARTESANS SL sobre **Ejecución** se ha dictado decreto de fecha **15/11/2017**, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su **PARTE DISPOSITIVA/FALLO**, que se relaciona:

“PARTE DISPOSITIVA**Acuerdo:**

- a) Declarar al/a los ejecutado/s VALIDS ARTESANS SL, en situación de INSOLVENCIA TOTAL por importe de 88.508,69 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.
- b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.
- c) Archivarlas actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.”.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil VALIDS ARTESANS SL en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizarán a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a martes, 21 de noviembre de 2017.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

